



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.742 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 553/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado del Departamento de Desarrollo Social.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Propuesta Pública "Cajas de Mercadería en Ayuda Asistencial para Familias de la Comuna de Zapallar", que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PÚBLICA

"CAJAS DE MERCADERIA EN AYUDA ASISTENCIA PARA FAMILIAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la Adquisición de cajas familiares para beneficio de las familias más vulnerables de la comuna de Zapallar", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 1.200.000.-, (IVA Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en la dirección Januario Ovalle N° 147 Zapallar.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Entrega de los plazos según lo indicado. Máximo de días de entrega 15 días.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- i Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 30%:

- i Calidad: 40%

Especificar como evaluara a cada empresa. Marca-Fotografías 40%, Marca 20%, fotografías 10%.

- i Plazo entrega: 30 %

1-5 días 30, 6-10 días 20, 11-15 días 10, 16 días y más 0.



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chile compra

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez terminadas las obras, previo V° B° una vez recepcionado los productos será emitido el certificado por la unidad técnica para su respectivo pago.

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: Adquisición de cajas familiares para beneficio de las familias mas vulnerables de la comuna de Zapallar"

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "CAJAS DE MERCADERIA" , aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.

b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.

c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.

d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.

e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.

f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TECNICAS

- 55 Cajas De Mercaderías Grandes, (4 – 6) personas.
- 65 Cajas de Mercaderías Chicas, (1 – 3) personas.

CAJAS DE MERCADERIAS GRANDES	
1 KG	AZUCAR
1 KG	SAL
4 PQTES	FIDEOS
2 LTS	ACEITE
2 KG.	ARROZ
1 CAJA	TE, 100 BOLSITAS
4 UND	SALSAS DE TOMATES
1 TARRO	JUREL
1 KG	POROTOS
1 KG	HARINA
1 kg	DETERGENTE
8 UND	PAPEL HIGIENICO

CAJAS DE MERCADERIAS CHICAS	
1 KG	AZUCAR
1 KG.	SAL
2	FIDEOS
PQTES	
1 LTS	ACEITE
1 KG	ARROZ
1 CAJA	TE, 100 BOLSITAS
2 UN	SALSAS DE TOMATES
1	JUREL
TARRO	
1 KG	POROTOS
1 KG	HARINA
1 KG	DETERGENTE
4 UND	PAPEL HIGIENICO

Las Cajas deben tener la siguiente presentación:

- Cada caja debe venir debidamente sellada con cinta de embalaje que no permita que pueda ser abierta antes de la recepción de los beneficiarios, en todo caso cualquier alteración a la cantidad, características y calidad de los productos será de exclusiva responsabilidad del proveedor, quien deberá solucionar de inmediato, cualquier discrepancia que se puede producir.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- El tamaño de la caja debe estar en función a la mercadería incorporada en ella, según la clasificación que se indica:
 - Tamaño Grande
 - Tamaño Chica
- El detergente debe ser entregado fuera de la caja respectiva, en bolsa u otro tipo de envoltorio junto al papel higiénico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


D. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 3742.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DA / PHS / SEC / ffd.-